OTROSI Nº 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-148-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	DIANA MARCELA ZAPATA ZAPATA	C.C. 1.035.522.560
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, EN ARTICULACIÓN CON LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES VIGENTES*	
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses, del 23 de enero 22 de julio de 2026.	
VALOR INICIAL	*VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)*	
PLAZO PRORROGA N°1	Del 23 de julio al 31 de agosto de 2026.	
VALOR ADICIÓN N° 1	*CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.066.667)*	
LUGAR Y FECHA	San Carlos -Antioquia, 18 de julio de 2026	

Entre los suscritos **JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.949.793, quien actúa en calidad de Secretario De Agricultura y Medio Ambiente, nombrado mediante Resolución N° 006 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta del 01 de enero de 2024, delegado para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos, Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **DIANA MARCELA ZAPATA ZAPATA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.035.522.560, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI N° 1 de Adición y Prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-148-2026, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes

1. Que el día 22 de enero de 2026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-148-2026 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución a partir del 22 de enero al 21 de julio de 2026, de acuerdo al acta de inicio suscrita entre las partes.

2. Que el valor inicialmente pactado para la obtención y ejecución del objeto contractual fue de *VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).*

3. Que La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, en calidad de Supervisora del contrato y debido a la necesidad de la continuidad del servicio, realizó solicitud de adición en dinero y prorroga al plazo de ejecución, mediante oficio en cual se sustentan las razones y el correspondiente presupuesto, los cuales se encuentran adjuntos al presente y hacen parte integral del misma.

> *"Por lo anterior, y en vista de que se identifica que los recursos y el tiempo asignados originalmente no son suficientes para llevar a cabo de manera efectiva la prestación de servicio como apoyo a la gestión en actividades asistenciales y operativas para el fortalecimiento de los programas y proyectos a cargo del despacho de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente en el municipio de San Carlos, iniciados por la señora Zapata Zapata, tanto la supervisión como el Contratista, hemos considerado realizar una prórroga en tiempo por treinta y ocho (38) días, contados desde el 23 de julio al 30 de agosto del 2026 y adición por un valor de CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.066.667), para seguir dando cumplimiento a los procesos en ejecución por parte del contratista".*

4. La presente modificación garantiza la continuidad operativa y genera un ahorro significativo en costos y tiempos al evitar un nuevo proceso de selección. Asimismo, permite mantener al equipo de trabajo que posee el conocimiento adquirido, la experiencia y la familiaridad con la cultura y los requerimientos específicos de la entidad, especialmente para continuar con el

fortalecimiento permitirá fortalecer la capacidad técnica del municipio, mejorar la calidad de la planeación y ejecución de los programas de gestión del riesgo, optimizar el uso de los recursos públicos y reducir los impactos sociales, económicos y ambientales derivados de la ocurrencia de desastres, asegurando así la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales.

5. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

6. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-148-2026, se encuentra actualmente en ejecución, y que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1024 del 16 de julio de 2026, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.01.03.

7. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobiema todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a las contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición al contrato de prestación de servicios N° CPS-148-2026.

8. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto)*

9. Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 25 de abril de 2012 (bajo una línea con el Consejo de Estado) asevera de las posibles modificaciones que son susceptibles en el desarrollo del objeto contractual y, en general del contrato, expresó:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

10. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifiestan encontrarse de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-148-2026 en cuanto al VALOR y PLAZO DE EJECUCION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO N° CPS-148-2026, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución a partir del 23 de julio de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DEL VALOR. Modificar la CLÁUSULA CUARTA del CONTRATO N° CPS-148-2026, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de *CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.066.667);* en consecuencia, el valor total del contrato ascenderá a la suma de hasta *VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($29.066.667)*

CLAUSULA TERCERA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1024 del 16 de julio de 2026, rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.009.01.03., por un valor total de *CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.066.667)*, con base en lo cual se efectuará el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA Y NO NOVACIÓN: Las modificaciones acordadas en este documento no constituyen novación del contrato original, el cual permanece vigente en todo lo que no haya sido alterado. Por lo tanto, las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-148-2026 no se modifican ni aclaran con este otrosí, y continúan vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contradigan lo aquí estipulado.

CLÁUSULA QUINTA. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO. Las partes manifiestan que han leído detenidamente este documento en su totalidad y, de mutuo acuerdo, se obligan a cumplir con cada una de sus disposiciones.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y su publicación estará a cargo del MUNICIPIO a través de la plataforma SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos el día 18 de julio de 2026.

Contratante.

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.

Contratista.

Marcela Zapata

DIANA MARCELA ZAPATA ZAPATA
CC 1.035.522.560

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Gustavo Ríos – Apoyo en Contratación*		18/07/2026
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		18/07/2026
Visto bueno juridico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias			

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1024

EALVAREZ

Fecha de Impresión: 16-Jul-2026
Fecha de la Reserva: 16-Jul-2026 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2026**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
27.2.3.2.02.02.009.01.03	1.2.3.2.07	50401 Identificación, prevención y mitigación de riesgos de desastres	$5,066,667.00
		Total:	**$5,066,667.00**

Que se Reserva la suma de : Cinco Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos... ($5,066,667.00)

Beneficiario:

Descripción:

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO CPS-148- 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALEIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, EN ARTICULACION CON LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES VIGENTES

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4503002- Servicio de educacion informal
BPIM
2024056490063- Identificación, prevención y mitigación de riesgos de desastres

CPC - Bienes y servicios

94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

No. 414

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

LA "ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO CPS-148- 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALEIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, EN ARTICULACION CON LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES VIGENTES".

ESTRATÉGICA 05. OPORTUNIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
COMPONENTE: 0504. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
PROGRAMA: 50401. Identificación, prevención y mitigación de riesgos de desastres.

CÓDIGO BPIN: 2024056490063
MGA: 4503002

CPC: 94900

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 16 días del mes de julio de 2026.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Magdely Hincapié Duque		16/07/2026

San Carlos, Antioquia, 17 de julio del 2026

Señores
Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal
San Carlos–Antioquia.

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición –Contrato de prestación de servicio N°CPS-148-2026

Cordial saludo;

El pasado 23 de enero de 2026, entre la Administración Municipal de San Carlos con Nit: 890.983.740-9 y Diana Marcela Zapata Zapata con numero de cedula 1.035.522.560 fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicio N° CPS-148-2026, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, EN ARTICULACIÓN CON LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES VIGENTES" EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA "IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES" DEL PLAN DE DESARROLLO.", CON UN VALOR INICIAL DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L;** y con un plazo inicial de ejecución de seis (6) meses, el cual dio inicio el día 23 de enero de 2026 y da por terminado el día 22 de julio del 2026.

Por lo anterior, y en vista de que se identifica que los recursos y el tiempo asignados originalmente no son suficientes para llevar a cabo de manera efectiva la prestación de servicio como apoyo a la gestión en actividades asistenciales y operativas para el fortalecimiento de los programas y proyectos a cargo del despacho de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente en el municipio de San Carlos, iniciados por la señora Zapata Zapata, tanto la supervisión como el Contratista, hemos considerado realizar una prórroga en tiempo por treinta y ocho (38) días, contados desde el 23 de julio al 30 de agosto del 2026 y adición por un valor de CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.066.667), para seguir dando cumplimiento a los procesos en ejecución por parte del contratista.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato de prestación de servicio CPS-148-2026 será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
CONTRATISTA	DIANA MARCELA ZAPATA ZAPATA
CC	1.035.522.560
SUPERVISOR	JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, EN ARTICULACIÓN CON LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES VIGENTES**
VALOR INICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio; hasta el 22 de julio del 2026
ADICIÓN N° 1	CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($5.066.667)
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUAL	22 de julio de 2026
FECHA INICIO DEL CONTRATO	23 de enero de 2026
PRÓRROGA N° 1	38 días (Contados desde el 23 de julio hasta el 30 de agosto 2026)

Cordialmente,

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.
Supervisor contrato

VIGENTE

EALVAREZ

MUNICIPIO DE SAN CARLOS
Nit: 890983740-9

COMPROMISO NÚMERO : 1036

Fecha de Impresión: 18-Jul-2026 **Fecha del Compromiso:** 18/07/2026 11:44:28

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
CPS-148-2026	1035522560	DIANA MARCELA ZAPATA ZAPATA	5,066,667.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO CPS-148- 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALEIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, EN ARTICULACION CON LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES VIGENTES

EALVAREZ

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	18/07/2026 11:44:28	5,066,667.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
1024	1.2.3.2.07	27	**2.3.2.02.02.009.01.03**	50401 Identificación, prevención y mitigación de riesgos de desastr	5,066,667.00
				Total:	**5,066,667.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL